

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 - 2012 - MDY

Yura, 02 de febrero del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo 001-2012 presentado por la señorita Roció Gabriela Mamani Choquecabana mediante el cual solicita la realización de prácticas y el Informe N° 013-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y el Dictamen Legal N° 022-2012-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas en la Municipalidad de Yura;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo N° 001-2012 presentado por la señorita Roció Gabriela Mamani Choquecabana, donde solicita la realización de prácticas al ser estudiante técnica en la carrera de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 013-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 005-2012-GAF/MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 017-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; se ha aceptado la realización de Prácticas de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de dos meses a tiempo completo en la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad, a partir del 12 de enero hasta el 12 de marzo del 2012, ello en vías de regularización, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Prácticas.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al dictamen legal N° 022-2012-GAJ/MDY; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas de la señorita Roció Gabriela Mamani Choquecabana en la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo, a partir de 12 de enero hasta el 12 de marzo del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera; Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General